

Fecha de emisión del informe:	13 de diciembre de 2024
Proceso auditado:	Contratación
Líder del proceso:	Milena Suarez Sandoval
Objetivo de la Auditoría:	Verificar que el proceso de contratación se adelante de manera transparente; y que los bienes o servicios contratados cumplan con las necesidades o programas establecidos por el IDUVI.
Alcance de la Auditoría:	Revisión y análisis a las etapas del proceso de contratación, desde la planificación hasta la ejecución contractual, conforme al marco normativo aplicable para la vigencia 2023 en el IDUVI. <ul style="list-style-type: none">- Constitución política de Colombia- Ley 87 de 1993
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 1474 de 2011- Ley 80 de 1993- Decreto 1083 de 2015
Nombre Auditor:	Alejandra Alarcón Garzón

METODOLOGÍA

El proceso de auditoría interna se considera una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno. A través de este proceso, se analizan las debilidades y fortalezas de cada uno de los procesos auditados, así como la efectividad de los procedimientos de control y el avance hacia las metas y objetivos propuestos. Su propósito es proporcionar recomendaciones imparciales para ajustar o mejorar los procesos, basándose en evidencias que apoyen a los directivos en la toma de decisiones, con el fin de alcanzar los resultados esperados.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1537 de 2001, 943 de 2014, así como la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión



institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

La auditoría al proceso de Gestión contractual, se adelanta teniendo en cuenta el cronograma anual de auditorías 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Así las cosas, se llevó a cabo reunión de apertura el 04 de octubre de 2024 con la jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación y la profesional universitaria del proceso de Gestión contractual, verificando la base de datos de la contratación que adelantó la Entidad en la vigencia 2023 y de la cual se tomó una muestra por parte de la Oficina de Control Interno.

RESUMEN EJECUTIVO

Para el 2023, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, celebró 70 contrataciones por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS. (\$7.963.956.120), bajo las siguientes modalidades:

<i>MODALIDAD</i>	<i># DE CONTRATOS</i>	<i>VALOR</i>
<i>Contratación Directa</i>	59	\$5.431.559.287
<i>Mínima Cuantía</i>	9	\$157.532.991
<i>Concurso de méritos</i>	1	\$1.699.998.810
<i>Selección Abreviada</i>	1	\$674.865.032

La auditoría interna al proceso de gestión de contratación se desarrolla de acuerdo a la verificación de siete (7) procesos contractuales, tanto en el expediente físico, como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, evidenciando que se cuenta con los requerimientos normativos necesarios y principios de la Contratación Pública.

Para seleccionar la muestra se tuvieron en cuenta criterios como: valor del contrato, contratos terminados y liquidados, y la modalidad de contratación.



Número de Contrato	CD 01 DE 2023
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la coordinación de la convocatoria, selección, definición de presupuestos de obra y entrega de subsidios de construcción en sitio propio registrando la consolidación, análisis de variables de selección, indicadores y caracterización de la población aspirante y beneficiada de los mismos, durante la vigencia 2023.
Contratista	Nelci Milena Marquez Valero
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$36.400.000 + \$17.330.000 = \$53.730.000
Plazo	Siete meses + tres meses y diez días
Supervisor	Pedro Nieto Hernández
Acta de inicio	02 de febrero de 2023
Fecha de terminación	28 de diciembre de 2023

- El expediente no cuenta con la Constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones y iii) Certificación del Banco de Proyectos, mencionados en los Estudios previos y análisis del sector.
- Algunas evidencias presentadas están borrosas y no se pueden corroborar.
- Los informes de ejecución del contrato se encuentran publicados en SECOP II.
- El 29 de agosto de 2023 la contratista solicita suspensión del contrato hasta el 13 de septiembre.
- La planilla de pagos relacionada en el informe de octubre (planilla No. 8627286435) no coincide con la adjunta.
- El formato "Acta de terminación y liquidación" ubicado a folio 375 presenta error en el valor total del contrato, ya que lo define en \$54.130.000 y el valor real fue de \$53.730.000.

Número de Contrato	CD 03 DE 2023
Objeto	Prestar sus servicios profesionales como abogado para la proyección, revisión, análisis y viabilidad jurídica de todos los documentos necesarios para los proyectos relacionados con la meta 159 "vivienda digna igual calidad de vida" adelantados por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

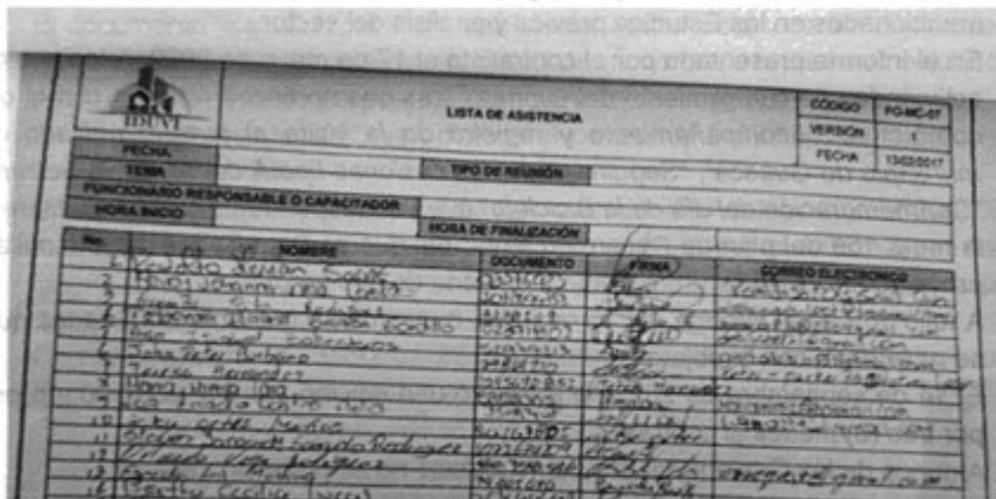
Contratista	Diego Fernando Marin
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$45.500.000 COP + \$21.666.600 = \$67.166.600
Plazo	Siete meses + tres meses y diez días
Supervisor	Eduardo Espinosa Palacios
Acta de inicio	01/02/2023
Fecha de terminación	31/08/2023 – 28/12/2023

- En el expediente no reposa la Constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión.
- Los estudios y análisis del sector no cuentan con el anexo del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta conforme al numeral 10 del documento.
- No se encuentra en el expediente oficio de designación del supervisor.
- A folio 52 en el Acta de inicio se registra como supervisor del contrato a Pedro Nieto Hernández, Subgerente de Desarrollo; pero quien la firma es Eduardo Espinosa Palacios Gerente General.
- La certificación de cumplimiento por parte del supervisor, correspondiente al pago No. 6, no corresponde al documento original; el cual debe reposar en el expediente contractual.
- Se firmó el Acta de suspensión No. 1 el 29 de agosto de 2023, por un término de 15 días, hasta el 13 de septiembre de 2023; Sin embargo, el documento no fue publicado en el portal de contratación pública SECOP II.
- El contrato se encuentra cerrado.

Número de Contrato	CD 19 DE 2023
Objeto	Prestar servicios profesionales como economista especializado en Finanzas para los proyectos de vivienda de interés Social y Prioritaria, adelantados por el IDUVI, en el acompañamiento, seguimiento y valoración de los procesos de viabilización, adjudicación, compra y adquisición de las unidades de vivienda, teniendo en cuenta todos los actores participantes en los procesos
Contratista	Edgar Armando Sierra Venegas
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$38.500.000 + \$16.500.000 = \$55.000.000
Plazo	Siete meses + tres meses
Supervisor	Pedro Nieto Hernández

Acta de inicio	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación	14 de diciembre de 2023

- El formato "Solicitud de constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión" se encuentra duplicado.
- No se encuentra la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones, mencionados en los Estudios previos y análisis del sector.
- El contratista presentó la misma evidencia para las cuentas No. 1 y 2.
- En la cuenta No. 4 (15 may-15 jun) el contratista presenta como evidencia correos electrónicos del año 2022 que no se encuentran dentro del plazo de ejecución del contrato.
- El 14 de septiembre de 2023 se presentó una adición por \$16.500.000 y prórroga por tres (3) meses al contrato.
- En el informe No. 9 se adjuntan como evidencias planillas sin encabezado que no permiten identificar el tipo de reunión y la fecha en que se realizaron:



LISTA DE ASISTENCIA				
FECHA	TEMA	TIPO DE REUNIÓN	CÓDIGO	FO-PI-04
			VERSION	1
			FECHA	13/02/2017
FUNCIONARIO RESPONSABLE O CAPACITADOR		HORA DE FINALIZACIÓN		
No.	NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



Número de Contrato	CD 21 DE 2023
Objeto	Prestación de servicios profesionales en producción audiovisual con fines de difusión sobre el proyecto de vivienda de interés social VIS, liderando el cubrimiento y desarrollo informativo del respectivo proceso de cada una de las actividades adelantadas en el cumplimiento de la meta.
Contratista	Jeisson Mauricio Chibuque Venegas
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$29.400.000 + \$12.600.000 = \$ 42.000.000
Plazo	Siete meses + Tres meses
Supervisor	Pedro Nieto Hernández
Acta de inicio	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación	14 de diciembre de 2023

- El formato "Solicitud de constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión" se encuentra duplicado.
- No se encuentra la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones, mencionados en los Estudios previos y análisis del sector.
- En el informe presentado por el contratista el 17 de mayo de 2023, relaciona como actividades de cumplimiento del contrato, tres que no tienen relación con el objeto contractual: "Acompañamiento y registro de la visita al terreno ubicado en el municipio de Guasca", "Seguimiento a las cesiones tipo A del conjunto Sorrento" y "Conmemoración del día de la Bicicleta" pues corresponden a otra meta diferente a la meta 159 del plan de Desarrollo Municipal que es Beneficiar a 1000 familias en proyecto de Vivienda VIS durante el periodo de gobierno.
- A folio 169 en el informe del 15 de junio, nuevamente presenta actividades que no se relacionan con el objeto contractual.
- El 14 de septiembre de 2023 se presentó una adición por \$12.600.000 y prórroga por tres (3) meses al contrato.
- Algunos de los Cds entregados como anexos no se pudieron verificar.

Número de Contrato	CD 22 DE 2023
Objeto	Prestación de servicios profesionales en economía para la gestión, trámite, entrega y seguimiento de subsidios de mejoramiento de vivienda con el fin de dar cumplimiento a la meta 156 del plan de desarrollo municipal.
Contratista	Sandra Milena Ordoñez
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$36.000.000 + \$7.950.000 = \$43.950.000
Plazo	Ocho meses + Cincuenta y tres días
Supervisor	Gabriel Machado Daza
Acta de inicio	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación	26 de diciembre de 2023

- El formato "Solicitud de constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión" se encuentra duplicado.
- No se encuentra la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones y iii) Certificación Banco de proyectos mencionados en el numeral 10. de los Estudios previos y análisis del sector.
- El documento "Estudios previos y análisis del sector" se encuentra duplicado.
- Para el informe del 15 de junio al 14 de julio, la contratista presentó evidencias de actividades realizadas por fuera de ese periodo de tiempo.
- El 10 de octubre de 2023 se adicionó el contrato por \$7.950.000 y prorrogó por cincuenta y tres días.
- El 18 de octubre de 2023, mediante radicado IDUVI No. 20235800026382 la contratista solicitó suspensión temporal del contrato por cuatro meses, debido a Licencia de maternidad. Por lo tanto, se suspendió desde el 13 de octubre de 2023 hasta el 16 de febrero de 2024.
- Con radicado No. 20235800027802 la contratista solicita reactivación del contrato, lo cual se da a partir del 2 de noviembre de 2023.

Número de Contrato	CD 30 DE 2023
Objeto	Prestar sus servicios como guarda bosques de los predios destinados a la protección de recursos hídricos, zonas de reserva ecológica y predios naturales, realizando las



	actividades que permitan el mantenimiento, protección y manejo forestal de los mismos, Adjudicación predial Matricula inmobiliaria No. 50N-20748952 Proyecto de parcelación Sindamanoy - Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos. Así como el respectivo mantenimiento de zonas verdes de los predios públicos pertenecientes al Municipio de Chía.
Contratista	Juan Sebastián Ávila Tibaduiza
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$23.830.000
Plazo	Diez meses
Supervisor	Olga Yanira Bueno Arévalo Leonardo Roza Sarmiento
Acta de inicio	27 de febrero de 2023
Fecha de terminación	26 de diciembre de 2023

- El formato "Solicitud de constancia de viabilidad para la ejecución de un proyecto de inversión" se encuentra duplicado.
- No se encuentra la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones y iii) Certificación Banco de proyectos mencionados en el numeral 10. de los Estudios previos y análisis del sector.
- El Registro presupuestal No. 2023000048 del 23 de febrero de 2023 denota que los rubros registrados para la ejecución de este contrato fueron:

RUBRO	VALOR	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fuente 1101 -REC MUNICIPIO ICLD	\$1.682.640	7.1%
FUENTE 1227 REC MUNICIPIO RES. HIDRICA	\$22.147.360	92.9%

No obstante, de acuerdo a los informes de actividades presentados por el contratista, se puede ver que el porcentaje de ejecución en los predios de importancia hídrica es menor en comparación a las actividades desarrolladas en cada periodo en las zonas de espacio público del Municipio.



Número de Contrato	CD 34 DE 2022
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la consolidación y conciliación de información del estado y avance de cada uno de los viabilizados en el proceso de adquisición del inmueble en el proyecto de vivienda de interés social adelantado por el IDUVI, incluyendo la asesoría y apoyo en los trámites necesarios dentro del proceso de adquisición.
Contratista	Idalina González López
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Valor	\$ 35.000.000 + \$10.000.000 = \$45.000.000
Plazo	Siete meses + Dos meses
Supervisor	Eduardo Espinosa Palacios
Acta de inicio	22 de marzo de 2023
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2023

- En el SECOP el proceso se encuentra registrado con el No. CD 34 de **2022**
- En el numeral 8 de los Estudios previos, se menciona que se va a solicitar una garantía de calidad del contrato por el 10% del valor del contrato y tres (3) meses más; pero está no está siendo solicitada en el contrato final conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- En el expediente no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones, mencionados en el numeral 10. de los Estudios previos y análisis del sector.
- El 19 de octubre de 2023 se adicionó el contrato por \$10.000.000 y prorrogó por dos (2) meses.
- En la cláusula No. 3 del contrato se definen las obligaciones específicas del contrato, donde la No. 1 es: *"Elaborar una base de datos de los postulados al proyecto de vivienda Los Pinos, registrando el plan de pagos de cada uno de ellos que se encuentren en trámite de adquisición del inmueble."* Seguidamente varios de las obligaciones también refieren la base de datos; Sin embargo, en el expediente contractual no se evidencia registro, dirección o anexo que contenga dicha herramienta.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2023

Se adelantó seguimiento a las actividades planteadas en el Plan de mejoramiento producto de la auditoría interna practicada al proceso de contratación en el año 2023, encontrando que algunas de estas no se han llevado a cabo, y que su porcentaje de cumplimiento a la

Página 9 de 14

fecha es del 23%, con 04 actividades pendientes; por lo que se recomienda priorizarlas conforme a su relevancia para el óptimo desarrollo del proceso, efectividad y transparencia en la gestión contractual del Instituto.

Dentro de las mismas se encuentra la actualización del Manual de Contratación como la herramienta que define los procedimientos, principios y directrices que se deben seguir para garantizar el cumplimiento de las normas en los procesos contractuales.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Comité de Contratación es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en los procesos contractuales. El mismo busca actuar como una instancia que permite analizar, deliberar y decidir de manera conjunta sobre aspectos clave de la contratación, minimizando el riesgo de errores, irregularidades o actos de corrupción. Además, al integrar diversos puntos de vista y expertos, el comité asegura que las decisiones sean mejor fundamentadas y se alineen con los principios de economía, eficacia y legalidad que rigen la contratación pública en Colombia.

El comité también es necesario para dar mayor objetividad y credibilidad a los procesos de adjudicación, especialmente en casos de alta complejidad o impacto social y económico. Sirve como un espacio para evaluar alternativas, resolver dudas legales y operativas, y asegurar que los intereses de la entidad y de la comunidad sean protegidos. En cumplimiento de las normativas nacionales, las disposiciones internas del Instituto, el comité se convierte en una herramienta clave para promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza pública en las instituciones. En este sentido, la Oficina de Control Interno invita a que se evalúe la posibilidad de crear el Comité de Contratación con la finalidad de mejorar la planeación y generar las recomendaciones pertinentes a las actividades contractuales de la Entidad.

Observación No. 1

En la muestra realizada a la gestión contractual para la vigencia 2023 no se encontraron dentro de los expedientes la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.

Respuesta Oficina de Contratación

Página 10 de 14

"En cuanto al banco de proyectos y demás documentos expedidos por la oficina de planeación, no es responsabilidad del proceso auditado y quien yo lidero que esos documentos se encuentran en la carpeta, pues contratación recibe la documentación allegada junto con el CDP para adelantar la minuta del contrato y publicarlo en el secop."

Se considera pertinente mantener la observación por cuanto en el Acuerdo Directivo 006 de 2018 se establece como función para el Área de Contratación: *"1. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos de contratación administrativa, en todas sus modalidades y etapas, bajo la dirección del Gerente General."* (Subrayado fuera de texto)

Observación No. 2

En el contrato de prestación de servicios CD 01 de 2023 el formato "Acta de terminación y liquidación" ubicado a folio 375 presenta error en el valor total del contrato, ya que lo define en \$54.130.000 y el valor real fue de \$53.730.000.

Respuesta Oficina de Contratación

"Respecto a los informes y certificaciones para pago es de aclarar que la responsabilidad es del supervisor, al igual que el acta de terminación y liquidación de los contratos, toda vez que quien proyecta y suscribe el acta es el supervisor y contratista."

La observación se mantiene, con el objetivo de definir acciones de mejora en el plan de mejoramiento soportadas en la justificación presentada en la respuesta anterior conforme a las funciones para la oficina de contratación definidas en el Acuerdo Directivo 006 de 2018.

Observación No. 3

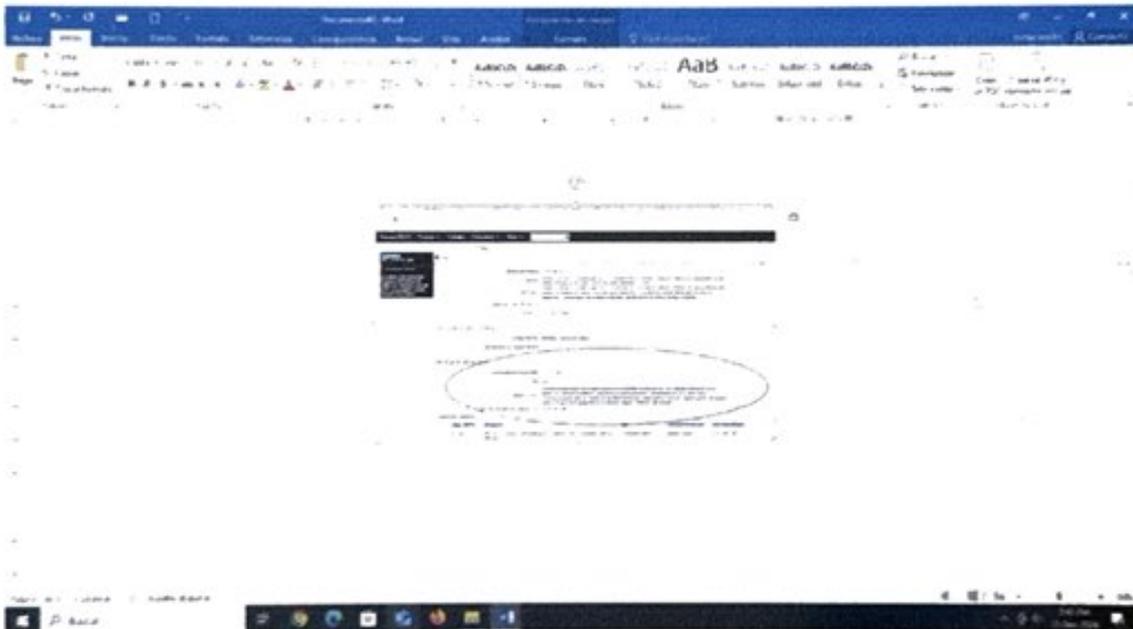
En los contratos revisados no se encontró oficio de designación del supervisor, y como en el caso del contrato CD 03 de 2023, en el Acta de inicio se registra como supervisor del contrato a Pedro Nieto Hernández, Subgerente de Desarrollo; pero quien la firma es Educardo Espinosa Palacios Gerente General.

Observación No. 4

Al realizar la validación de la etapa precontractual en los expedientes no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones, mencionados en los Estudios previos y análisis del sector para ninguno de los casos.

Respuesta Oficina de Contratación

“Referente al PAA, la certificación a la cual hace referencia, no debe aparecer en el expediente, toda vez que en la plataforma SECOP II se encuentra publicado el mismo y al momento de la publicación del proceso se debe enlazar el objeto contractual con el PAA para poder crear el proceso contractual como se evidencia a continuación:



Al respecto, la Oficina de Control Interno pudo verificar en el desarrollo de la auditoría que los PAA se encuentran publicados en la plataforma; sin embargo, respecto a la observación presentada, se considera importante mantenerla para suscripción del plan de mejoramiento, por cuanto se encuentra mencionado en los anexos de los Estudios previos y análisis del sector y hace referencia a dos anexos más que hacen parte del documento.

Observación No. 5

Efectuada la verificación de los expedientes se encuentran documentos repetidos, falta de organización cronológica de los mismos e inadecuado archivo de los anexos como Cds, facturas, recibos y demás que no corresponden a un tamaño carta u oficio, incumpliendo los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación.

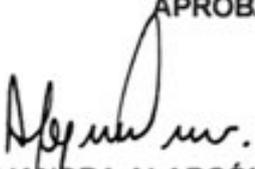
CONCLUSIONES

- Se recomienda considerar la necesidad para la entidad de implementar una herramienta que garantice el almacenamiento de la información digital y actualización de las TRD del proceso de contratación en concordancia con la implementación de SECOP II, y de esta manera evitar la necesidad de continuar archivando expedientes físicos.
- De la muestra de contratos revisados, la mayoría indican en sus obligaciones la presentación de un resultado entregable, que desde la Oficina de Control Interno se recomienda, los avances a lo largo de la ejecución sean entregados en medio digital y se imprima únicamente la versión final; Toda vez que se encuentra la información repetida informe tras informe.
- Se recomienda gestionar una óptima planeación y la implementación de buenas prácticas en la gestión contractual que garantice el efectivo desarrollo del proceso contractual y minimice la necesidad de suspender los contratos.
- Se recomienda a la oficina jurídica y de contratación, y a los supervisores de los contratos, efectuar seguimiento y mejorar los puntos de control respecto a las actividades presentadas por los contratistas en el desarrollo de sus objetos contractuales y cumplimiento a las obligaciones del contrato.
- Se denota el volumen de trabajo que presenta la Entidad en la gestión contractual, por lo que se recomienda desde la Oficina de Control Interno apoyarse en el Profesional Especializado de la Oficina Jurídica y de Contratación, quien tiene dentro de sus funciones: "12. Apoyar jurídicamente el desarrollo de los procesos contractuales."

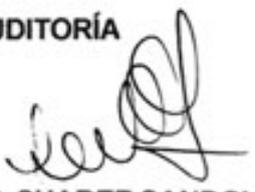
RECOMENDACIONES Y/O HALLAZGOS

1. En la muestra realizada a la gestión contractual para la vigencia 2023 no se encontraron dentro de los expedientes la constancia de viabilidad del Banco de proyectos, expedida por la Oficina Asesora de Planeación FO-PI-04.
2. En el contrato de prestación de servicios CD 01 de 2023 el formato "Acta de terminación y liquidación" ubicado a folio 375 presenta error en el valor total del contrato, ya que lo define en \$54.130.000 y el valor real fue de \$53.730.000.
3. En los contratos revisados no se encontró oficio de designación del supervisor, y como en el caso del contrato CD 03 de 2023, en el Acta de inicio se registra como supervisor del contrato a Pedro Nieto Hernández, Subgerente de Desarrollo; pero quien la firma es Educardo Espinosa Palacios Gerente General.
4. Al realizar la validación de la etapa precontractual en los expedientes no se encuentran los anexos: i) Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta y ii) Certificado del plan anual de adquisiciones, mencionados en los Estudios previos y análisis del sector para ninguno de los casos.
5. Efectuada la verificación de los expedientes se encuentran documentos repetidos, falta de organización cronológica de los mismos e inadecuado archivo de los anexos como Cds, facturas, recibos y demás que no corresponden a un tamaño carta u oficio, incumpliendo los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA



ALEJANDRA ALARCÓN GARZÓN
Jefe oficina de control interno



MILENA SUÁREZ SANDOVAL
Profesional Universitario
Proceso de contratación